

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2020-3652** *Notificación de sentencia 140/2020 en procedimiento despido objetivo individual 107/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000107/2020 a instancia de ZORAIDA DÍAZ TRUEBA frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución de 02/06/2020 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña ZORAIDA DÍAZ TRUEBA contra TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por la demandante el 03/01/2020, así como la extinción de la relación laboral a día de hoy y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice a la demandante con la cantidad de 31.831,20 euros.

A su vez, se condena a la empresa demandada a pagar a la demandante la cantidad de 3.138,91 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de junio de 2020.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2020/3652](#)